

Hospital Osorno	
10	¿En caso que la empresa ejecutante cuente con los seguros solicitados, se puede entregar endosos de cobertura?
	R: Pueden entregarse endoso de coberturas, siempre y cuando estos cubran a cabalidad con todas las obligaciones que establece el contrato celebrado entre la Agencia y el contratista.
11	P: ¿Se puede contratar por separado las coberturas de todo riesgo de construcción y de responsabilidad civil?
	R: Para esta licitación se solicita una sola póliza que cubra todo riesgo de construcción y montaje y responsabilidad civil la que deberá incluir responsabilidad civil patronal.
12	P: ¿Cuándo se debe hacer entrega de la póliza?
	R: El borrador de póliza de seguro debe ser entregado a la Agencia para su revisión y aprobación en la reunión de inicio de servicios y el documento definitivo debe ser entregado conjuntamente con el contrato debidamente firmado por el contratista.
13	¿Existe algún requerimiento específico respecto a monto asegurados, límites de indemnización, deducibles y coberturas adicionales?
	R: El seguro debe cubrir al menos al valor total de la obra. Sin deducible, respecto de los límites de indemnización y coberturas adicionales serán determinadas al momento de la revisión y aprobación de la póliza.
50	Cuál es el monto y plazo del seguro que debe ser tomado? En caso de adjudicar, en que momento se debe entregar esta poliza?
	R: El seguro debe cubrir al menos al valor total de la obra. En lo relativo al plazo, el seguro debe estar vigente durante toda la etapa de ejecución de la obra y hasta la aprobación del informe N°3 o informe final del proyecto, en caso de otorgarse prórrogas a los plazos establecidos, el seguro este deberá ampliarse de manera tal que cubran también estas ampliaciones de plazo. El borrador de póliza de seguro debe ser entregado a la Agencia para su revisión y aprobación en la reunión de inicio de servicios y el documento definitivo debe ser entregado conjuntamente con el contrato debidamente firmado por el contratista.

